ACTA N° 03/19.

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/19.

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SANTA RITA DEL IPS".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 05/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SANTA RITA DEL IPS".**

Estando presentes para el acto de apertura: **Abg. Maria Belen Ale Najle,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, **la Esc. Rosi Ani Vera,** representantes de la Dirección Jurídica y la **Sra. Sonia Agüero** representante de la Sindicatura de la Institución y el oferente presente.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **IOCON S.R.L.**
2. **SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.**
3. **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**
4. **JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS.**
5. **PIRO'Y S.A.**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura a los monto de las ofertas como sigue:

1. **SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. – 80086833-1**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **Gs. 106.445.000- (Guaraníes Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA incluido. La oferta consta del uno al ciento dieciocho (1 al 118) fojas.**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la

Abg. Maria Belen Ale Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sonia Agüero
Asistente de Secretaría Privada, Sindicatura
Instituto de Previsión Social

Rosi Ani Vera de Gaspar
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Adolfo Artunduaga
DIRECTOR
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.

carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las 10 horas con veinte minutos del día arriba señalado, firmando el Acta,los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Abg. María Belén Alé Majle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sonia Amiero
Asistente de Secretaría Privada - Sindicatura
Instituto de Previsión Social

Rosi Ani Verade Gaspar
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Adolfo Artunduaga
DIRECTOR
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.